



CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II, 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en TONAYA, JALISCO; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN ESTEBAN MICHEL TERRIQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE ALBERTO VIZCAINO DEL TORO
REGIDORA	ROSÁ EVELIA ROBLES ARREDOLA	REGIDORA	IVETTE PRECIADO DIAZ
REGIDOR	JOSE ORLANDO FLORES ROSALES	REGIDOR	NOE RAMON RODRIGUEZ MICHEL
REGIDORA	SILVIA RAUTISTA HERNANDEZ	REGIDORA	ANA FLOR ALVAREZ ROSALES
REGIDOR	LUIS JESUS GALLARDO COVARRUBIAS	REGIDOR	FULGENCIO CORONA ALVAREZ
SÍNDICA	SANDRA AVALOS RAMIREZ	SÍNDICA	CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ GARCIA
REGIDOR	RUBEN DIAZ ARCINIEGA	REGIDOR	RAUL ARTURO MARTINEZ ROSALES

REGISTRADA POR EL: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de TONAYA, JALISCO; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría ejecutiva

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 143, párrafo 2, fracciones XXX y XXXVI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, CERTIFICO que la presente foja es reproducción fiel de la Constancia de Mayoría de Votos expedida a la planilla electa para integrar el ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, de diez de julio de dos mil dieciocho. Documento que tuve a la vista. DOY FE.- Guadalajara, Jalisco; nueve de octubre de dos mil dieciocho.-----



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva.



CGM	FJGV	CABG
SE	Autorizó	Elaboró